



CÓRDOBA, 01 NOV 2018

EXP-UNC: 0011860/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado las Res. HCS N.º 1157/2018 por la que se aprueba el Comité Evaluador Carrera Docente 2018 – Mixto III – de la Facultad, quienes analizarán los méritos académicos y la actividad docente de los Profesores cuyas designaciones por concurso venzan en el período comprendido entre el 01 de noviembre de 2017 y el 31 de octubre de 2018 y en su artículo 2º designa a los miembros propuestos por la Facultad en la Res. D.N. N.º 237/2018 y Res. HCD N.º 126/2018, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario en los términos de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017) dar continuidad al presente trámite citando a los miembros del **Comité Evaluador – Mixto III** – aprobado y designado por la Res. HCS citada en el Visto.

Que el artículo 2º de la Res. D.N. N.º 237/2018 detalla los docentes a ser evaluados por el Comité Evaluador – Mixto III – correspondiendo en esta instancia citar a los miembros del Comité a fin de analicen sus méritos académicos y actividad docente, todo de acuerdo al artículo 14º de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017).

Que la presente se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo 14º de la Ord. HCS 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017).

Por ello,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: **Citar** para el día miércoles 5 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas en Sede Ciudad Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales - Oficina de Concursos sita en Av. Valparaíso s/nº – Ciudad Universitaria a los integrantes del **Comité Evaluador – Mixto III** - designados por Res. HCS N.º 1157/2018, a fin de analizar los méritos académicos y la actividad docente de los profesores mencionados en el artículo 2º de la Res. D.N. N.º 237/2018 aprobada por Res. HCS N.º 1157/2018.

ARTICULO 2º: **Encomendar** a la Dirección de Concursos Docentes de la Facultad tener presente lo dispuesto en el artículo 14º de la Ord. HCS N.º 6/2008 (t.o. R.R. N.º 465/2017, remitiendo a cada miembro del Comité Evaluador por vía electrónica toda la información expresada en el artículo 15º de la misma norma.

ARTICULO 3°: Protocolizar. Girar las presentes a la Dirección de Concursos Docentes. Notificar. Oportunamente archivar.


R. MARIANA PATRICIA ACEVEDO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:

DCB

759